



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2022 - Las Malvinas son argentinas

### **Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** Licencia TOLCACHIER // EX-2022-00137633- -UNC-ME#FAMAF

---

VISTO

El viaje realizado por el Lic. Alejandro TOLCACHIER (Profesor Ayudante A con dedicación simple - Legajo 52.447), a la ciudad de Campinas (Brasil) por el lapso 19 de marzo al 2 de abril de 2022; y

CONSIDERANDO

Que en esta oportunidad el Lic. Alejandro TOLCACHIER realizó una estadía de investigación en el marco del proyecto conjunto MathAmSud (21-MATH-06);

Que las actividades desarrolladas por el Lic. Tolcachier son de interés para esta Facultad;

Que la Secretaría Académica tomó conocimiento e informó que la licencia solicitada no afectó las tareas docentes;

Que el Área de Personal y Sueldos informó que el Lic. Tolcachier se encuentra en condiciones reglamentarias por aplicación del Art. 3° de la Ord. HCS N° 1/91;

Que el mencionado, ha contado con la cobertura por accidentes de trabajo por parte de de la ART contratada por la Universidad.

Por ello,

LA DECANA

DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: Convalidar el traslado en comisión del Lic. Alejandro TOLCACHIER (Profesor Ayudante A con dedicación simple - Legajo 52.447) a la ciudad de Campinas (Brasil), por el lapso 19 de marzo al 2 de abril de 2022 a los fines especificados en los Considerandos. Encuadrar el envío, en cuanto a plazos en el Art. 3° de la Ord. HCS N° 1/91.

ARTÍCULO 2º: Notifíquese, publíquese y archívese.

